COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 64/2010

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM LUÍS MARÍA FLORENTÍN CAÑIZA,** con C.I. Nº 888.849**;** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. Nº 2.301.236; y por la otra el Señor **ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ AYALA,** con C.I. Nº 2.333.355, domiciliado en Km 16 Ruta 2, Calle Loma Grande N° 103, Barrio San Antonio c/ Aratirí – Capiatá, quien concurre en representación de la firma **RFJA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.**, en su carácter de DIRECTOR, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2010; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 64 de fecha 7 de julio de 2010, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	73152101-006	**Mantenimiento y reparación de desmalezadora Husqvarna 240 R de 2,5 HP, incluidos repuestos:** Cambio de juego de aros, junta p/ carburador, bujia, cigüeñal, ruleman, resorte, pulsador, cañito de combustibles, nylon, cuchilla, filtro de aire, filtro de combustibles y retenes.	UNIDAD	1	798.400	798.400
10	73152101-006	**Mantenimiento y reparación de desmalezadora STIHL 280 de 2,5 HP,** incluidos repuestos: Cambio de juego de aros, junta p/ carburador, bujia, cigüeñal, ruleman, resorte, pulsador, cañito de combustibles, nylon, cuchilla, filtro de aire, filtro de combustibles y retenes.	UNIDAD	1	798.400	798.400
11	73152101-006	**Reparación de desmalezadora STIHL 280 de 2,5 HP,** incluidos repuestos: Cambio de punta completo incluido rulemanes.	UNIDAD	1	758.480	758.480
12	73152101-006	**Reparación de desmalezadora STIHL 280 de 2,5 HP,** incluidos repuestos: Cambio de bobina de encendido, cuerda de arranque, polea de arranque, resorte de arranque y silenciador.	UNIDAD	1	958.080	958.080
TOTAL						**3.313.360**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 3.313.360.- (Guaraníes Tres millones trescientos trece mil trescientos sesenta),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por el **Servicio de Mantenimiento y reparación de desmalezadota y motosierras** es la descripta en la planilla con las descripciones de especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

RFJA Comercial
Industrial y de Servicios

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los pasajes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos la presente Adenda.---------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los veinte y ocho días del mes de julio del año 2010.----------

RFJA Comercial Industrial y de Servicios

ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ AYALA
Director – RFJA COMERCIAL IND. Y DE SERVICIOS.

LUIS MARIA FLORENTÍN CAÑÍZA
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETZINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE. JM Abog. – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4